



Bruselas, 20.5.2020  
COM(2020) 380 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN A LA  
PARLAMENTO EUROPEO, EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y EL  
COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Estrategia de la UE para la Diversidad Biológica para 2030**

**Traer la naturaleza de vuelta a nuestras vidas**

## 1. BIODIVERSIDAD – LA NECESIDAD DE ACCION URGENTE

Desde las grandes selvas tropicales del mundo hasta pequeños parques y jardines, desde la ballena azul hasta los hongos microscópicos, la biodiversidad es la extraordinaria variedad de vida en la Tierra. Nosotros, los humanos, somos parte de esta red de vida, y depende plenamente de ella: nos da los alimentos que comemos, filtra el agua que bebemos y suministra el aire que respiramos. La naturaleza es tan importante para nuestro bienestar mental y físico como lo es para la capacidad de nuestra sociedad para hacer frente al cambio global, las amenazas a la salud y los desastres. **Necesitamos la naturaleza en nuestras vidas.**

Las sociedades sanas y resilientes dependen de dar a la naturaleza el espacio que necesita. La reciente pandemia DE COVID19 hace que la necesidad de proteger y restaurar la naturaleza sea aún más urgente. La pandemia está sensibilizando sobre los vínculos entre nuestra propia salud y la salud de los ecosistemas. Está demostrando la necesidad de cadenas de suministro sostenibles y patrones de consumo que no excedan los límites planetarios. Esto refleja el hecho de que el riesgo de aparición y propagación de enfermedades infecciosas aumenta a medida que se destruye la <sup>1</sup> naturaleza. Por lo tanto, proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas que funcionan bien es clave para **aumentar nuestra resiliencia** y prevenir la **aparición y propagación de enfermedades futuras.**

**Invertir en la protección y restauración de la naturaleza también será fundamental para la recuperación económica de Europa de la crisis COVID-19.** Al reiniciar la economía, es crucial evitar retroceder y encerrarnos en viejos hábitos dañinos. El Acuerdo Verde Europeo, la estrategia de crecimiento de la UE, será la brújula para nuestra recuperación, garantizando que la economía sirva a las personas y a la sociedad y devuelva a la naturaleza más de lo que quita. El **argumento empresarial de la biodiversidad** es convincente. La industria y las empresas confían en los genes, las especies y los servicios ecosistémicos como insumos críticos para la producción, en particular para los medicamentos. Más de la mitad del PIB mundial depende de la naturaleza y de los servicios que presta, con tres sectores económicos clave :construcción, agricultura y alimentación y bebida, todos ellos altamente dependientes de él.

La conservación de la biodiversidad tiene beneficios económicos directos potenciales para muchos sectores de la economía. Por ejemplo, la conservación de las poblaciones marinas podría aumentar los beneficios anuales de la industria del marisco en más de 49 000 millones de euros, mientras que la protección de los humedales costeros podría ahorrar a la industria de seguros alrededor de 50 000 millones de euros anuales mediante la reducción de las pérdidas por daños por <sup>2</sup> inundaciones. Se estima que la relación beneficio/costo global de un programa mundial eficaz para la conservación de la naturaleza silvestre restante en todo el mundo es de al menos 100 a 1 <sup>3</sup> . Se reconoce que la inversión de **capital natural**, incluida la restauración de hábitats ricos en carbono y la agricultura respetuosa con el clima, se encuentra entre las cinco políticas de recuperación fiscal más importantes, que ofrecen altos multiplicadores económicos

---

<sup>1</sup> [Platam sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas \(IPBES\) \(2019\), Resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos de la Ciencia Intergubernamental-Plataforma de Políticas sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas](#), 12-13, A.2.

<sup>2</sup> [Barbier et al. \(2018\), Cómo pagar por ahorrar biodiversidad.](#)

<sup>3</sup> [Balmford et al. \(2002\), Razones económicas para conservar la naturaleza silvestre.](#)

y un impacto climático <sup>4</sup> positivo. Será importante que la UE aproveche este potencial para garantizar la prosperidad, la sostenibilidad y la resiliencia en la recuperación.

La biodiversidad también es crucial para salvaguardar la **seguridad alimentaria mundial y de la UE**. La pérdida de biodiversidad amenaza nuestros sistemas alimentarios, <sup>5</sup> poniendo en riesgo nuestra seguridad alimentaria y nutrición. La biodiversidad también sustenta dietas saludables y nutritivas y mejorar los medios de vida rurales y la productividad <sup>6</sup> agrícola. Por ejemplo, más del 75% de los tipos mundiales de cultivos alimentarios dependen de la polinización <sup>7</sup> animal.

A pesar de este imperativo moral, económico y ambiental urgente, la **naturaleza se encuentra en un estado de crisis**. Los cinco principales motores directos de la pérdida <sup>8</sup> de biodiversidad – los cambios en el uso de la tierra y el mar, la sobreexplotación, el cambio climático, la contaminación y las especies exóticas invasoras, están haciendo que la naturaleza desaparezca rápidamente. Vemos los cambios en nuestra vida cotidiana: bloques de hormigón que se elevan en los espacios verdes, desierto sobrando frente a nuestros ojos, y más especies que se ponen en riesgo de extinción que en cualquier momento de la historia de la humanidad. En las últimas cuatro décadas, las poblaciones mundiales de vida silvestre cayeron un 60% como resultado de las actividades humanas. <sup>9</sup> Y casi tres cuartas partes de la superficie de la Tierra han sido alteradas<sup>11</sup> exprimiendo la naturaleza en un rincón cada vez más pequeño del planeta.

La crisis de la biodiversidad y la crisis climática están intrínsecamente vinculadas. El cambio climático acelera la destrucción del mundo natural a través de sequías, inundaciones e incendios forestales, mientras que la pérdida y el uso insostenible de la naturaleza son a su vez los principales impulsores del cambio climático. Pero así como las crisis están vinculadas, también lo están las soluciones. **La naturaleza es un aliado vital en la lucha contra el cambio** <sup>10</sup> climático. La naturaleza regula el clima y las soluciones basadas en la <sup>11</sup> naturaleza, como la protección y restauración de humedales, turberas y ecosistemas costeros, o la gestión sostenible de las áreas marinas, los bosques, los pastizales y los suelos agrícolas, serán esenciales para la reducción de las emisiones y la adaptación al clima. La plantación de árboles y el despliegue de infraestructuras verdes nos ayudarán a enfriar las áreas urbanas y a mitigar el impacto de los desastres naturales.

La pérdida de biodiversidad y el colapso de los ecosistemas son una de las mayores amenazas a las que se enfrenta la humanidad en la próxima década<sup>14</sup>. También amenazan los fundamentos

---

<sup>4</sup> Hepburn et al. (2020), [Will COVID-19 paquetes de recuperación fiscal aceleran o retrasan el progreso en el clima ¿cambio?](#), Smith School Working Paper 20-02.

<sup>5</sup> Foro Económico Mundial (2020), [El Informe Global de Riesgos 2020](#).

<sup>6</sup> Organización de las Naciones - Agricultura (2019), [Estado Mundial de la Biodiversidad para la Alimentación y la Agricultura](#).

<sup>7</sup> IPBES (2019), [Resumen para los responsables de la formulación de políticas](#), p. 3, A1.

<sup>8</sup> IPBES (2019), [Resumen para los responsables de la formulación de políticas](#), pp. 17-19, B.10-B.14; Agencia Europea de Medio Ambiente (2019), [El medio ambiente europeo – estado y perspectivas 2020](#).

<sup>9</sup> Fondo Mundial para la Naturaleza (2018), [Informe planeta viviente - 2018: Apuntando más alto](#). <sup>11</sup> IPBES (2019), [Resumen para los responsables de la formulación de políticas](#), p. 4, A4.

<sup>10</sup> Mismo.

<sup>11</sup> <https://ec.europa.eu/research/environment/index.cfm?pg=nbs> <sup>14</sup>  
Foro Económico Mundial (2020), [El Informe Global de Riesgos 2020](#).

de nuestra economía y los costos de la **inacción** son altos y se prevé que aumenten.<sup>12</sup> Se estima que el mundo perdió entre 3,5 y 18,5 billones de euros al año en servicios ecosistémicos de 1997 a 2011 debido al cambio de la cobertura terrestre, y se estima que entre 5,5 y 10,5 billones de euros al año por la degradación de la tierra. Concretamente, la pérdida de biodiversidad se traduce en una reducción de los rendimientos de los cultivos y las capturas de peces, el aumento de las pérdidas económicas por inundaciones y otros desastres, y la pérdida de posibles nuevas fuentes de medicamentos<sup>16</sup>.

La UE está dispuesta a mostrar ambición para revertir la pérdida de biodiversidad, liderar el mundo con el ejemplo y con la acción, y ayudar a acordar y adoptar un marco mundial transformador posterior a 2020 en la 15a<sup>th</sup> Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esto debería basarse en la ambición principal de garantizar que para 2050 **todos los ecosistemas del mundo estén restaurados, resilientes y protegidos adecuadamente**. El mundo debe comprometerse con el principio de ganancia neta para devolver la naturaleza más de lo que se necesita. Como parte de esto, el mundo debe comprometerse a ninguna extinción de especies inducida por el ser humano, como mínimo cuando sea evitable.

Esta estrategia establece cómo Europa puede ayudar a que esto suceda. Como hito, tiene como objetivo garantizar que **la biodiversidad de Europa esté en el camino de la recuperación para 2030** en beneficio de las personas, el planeta, el clima y nuestra economía, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Aborda los cinco principales factores de la pérdida de biodiversidad, establece un marco de gobernanza mejorado para colmar las lagunas restantes, garantiza la plena aplicación de la legislación de la UE y reúne todos los esfuerzos existentes. Esta estrategia es emprendedora e incentivadora en espíritu y acción. Refleja el hecho de que **proteger y restaurar la naturaleza necesitará algo más que una regulación por sí sola**. Exigirá la acción de los ciudadanos, las empresas, los interlocutores sociales y la comunidad de investigación y conocimiento, así como sólidas asociaciones entre el nivel local, regional, nacional y europeo. Esta estrategia está en consonancia con las ambiciones y el compromiso establecidos en las Directrices Políticas del Presidente von der Leyen y en el Acuerdo Verde Europeo.

Aprobada en el corazón de la pandemia COVID-19, esta estrategia será también un elemento central del plan de recuperación de la UE. Será crucial prevenir y aumentar la resiliencia a futuros brotes de zoonosis y proporcionar oportunidades inmediatas de negocio e inversión para restaurar la economía de la UE.

Todas las nuevas iniciativas y propuestas estarán respaldadas por los mejores instrumentos de regulación de la Comisión. Sobre la base de consultas públicas y de la identificación de los impactos ambientales, sociales y económicos, las evaluaciones de impacto contribuirán a garantizar que todas las iniciativas alcancen sus objetivos de la manera más eficaz y menos gravosa y estén a la guerra de un juramento verde de "no hacer daño".

---

<sup>12</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2019), [Biodiversidad: Finanzas y la Caso de acción económico y empresarial](#).<sup>16</sup> Mismo.

## 2. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA UNIÓN EUROPEA

La UE dispone de marcos jurídicos, estrategias y planes de acción para proteger la naturaleza y restaurar los hábitats y las especies. Pero la protección ha sido incompleta, la restauración ha sido a pequeña escala y la aplicación y aplicación de la legislación ha sido <sup>13</sup> insuficiente.

Para poner la biodiversidad en el camino hacia la recuperación para 2030, necesitamos intensificar la protección y la restauración de la naturaleza. Esto debe hacerse mejorando y **ampliando nuestra red de áreas protegidas** y desarrollando un ambicioso Plan de Restauración de la Naturaleza de la UE.

### 2.1. Una forma coherente de trabajar

La biodiversidad se puede mejorar en las áreas protegidas. Sin embargo, la red actual de áreas legalmente protegidas, incluidas las que están bajo estricta protección, no es lo suficientemente grande como para salvaguardar la diversidad biológica. Las pruebas demuestran que los objetivos definidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica son insuficientes para proteger y restaurar adecuadamente la <sup>14</sup> naturaleza. Se necesitan esfuerzos mundiales y la propia UE necesita hacer más y mejor por la naturaleza y construir una **Red Transeuropea** de Naturaleza verdaderamente coherente.

La ampliación de las áreas protegidas es también un imperativo económico. Los estudios sobre sistemas marinos estiman que cada euro invertido en áreas marinas protegidas generaría un retorno de al menos 3 <sup>15</sup> euros.

Del mismo modo, el Nature Fitness Check <sup>16</sup> demostró que los beneficios de Natura 2000 están valorados entre 200 y 300 mil millones de euros al año. Se espera que las necesidades de inversión de la red admitan hasta 500.000 puestos de trabajo <sup>17</sup> adicionales.

Por el bien de nuestro medio ambiente y de nuestra economía, y para apoyar la recuperación de la UE de la crisis COVID-19, necesitamos proteger más la naturaleza. En este sentido, **al menos el 30 % de la tierra y el 30 % del mar deben estar protegidos en la UE**. Se trata de un mínimo de un 4 % adicional para la tierra y del 19 % para las zonas marinas en comparación

---

<sup>13</sup> [Mediados-revisión de la Estrategia de la UE para la Diversidad Biológica hasta 2020](#) (COM(2015) 478 y SWD(2015) 187); [aptitud Comprobación de la legislación de la UE sobre la naturaleza \(Directivas sobre aves y hábitats\)](#) (SWD(2016) 472); [Comprobación de aptitud de la Legislación sobre el agua de la UE](#) (SWD(2019) 439).

<sup>14</sup> El [Metas de biodiversidad de Aichi](#) es que las áreas protegidas deben cubrir el 17% en tierra y el 10% en el mar, mientras que las cifras de estudios científicos oscilan entre el 30% y el 70%. Véase, por ejemplo. [IPBES 2019](#).

<sup>15</sup> (2015), [Los beneficios para las personas de la expansión de las áreas marinas protegidas](#).

<sup>16</sup> [Comprobación de la aptitud de la legislación de la UE sobre la naturaleza](#) (SWD(2016) 472).

<sup>17</sup> Marcos de acción prioritarios de los Estados miembros para 2020; Mutafoglu et al. (2017), [Natura 2000 y Trabajos: Estudio de scoping](#).

con la <sup>18</sup> actualidad. El objetivo está plenamente en consonancia con lo que se propone como parte del marco mundial de diversidad biológica posterior a <sup>19</sup> 2020 (véase la sección 4).

Dentro de esto, debería haber un enfoque específico en áreas de muy alto valor o potencial de biodiversidad. Estos son los más vulnerables al cambio climático y deben recibir una atención especial en forma de protección <sup>20</sup> estricta. En la actualidad, sólo el 3 % de la tierra y menos del 1 % de las zonas marinas están estrictamente protegidas en la UE. Tenemos que hacer mejor para proteger estas áreas. En este sentido, al menos un tercio de las zonas protegidas, que representan el 10 % de la tierra de la UE y el **10 % del mar de la UE, deben estar estrictamente protegidas**. Esto también está en consonancia con la ambición global propuesta.

Como parte de este enfoque en la protección estricta, será crucial definir, mapear, supervisar y **proteger estrictamente todos los bosques primarios y** de crecimiento antiguo de la <sup>21</sup> UE. También será importante abogar por lo mismo a nivel mundial y garantizar que las acciones de la UE no den lugar a la deforestación en otras regiones del mundo. Los bosques primarios y de crecimiento antiguo son los ecosistemas forestales más ricos que eliminan el carbono de la atmósfera, mientras almacenan importantes reservas de carbono. También deben protegerse estrictamente áreas significativas de otros ecosistemas ricos en carbono, como turberas, pastizales, humedales, manglares y praderas de pastos marinos, teniendo en cuenta los cambios proyectados en las zonas de vegetación.

Los Estados miembros serán responsables de designar las áreas protegidas y estrictamente protegidas. <sup>22</sup> Las designaciones deben ayudar a completar la red Natura 2000 o estar bajo los regímenes nacionales de protección. Todas las áreas protegidas deberán tener objetivos y medidas de conservación claramente definidos. La Comisión, en colaboración con los Estados miembros y la Agencia Europea de Medio Ambiente, presentará en 2020 criterios y orientaciones para identificar y designar ámbitos adicionales, incluida una definición de protección estricta, así como para una planificación de la gestión adecuada. Al hacerlo, indicará cómo otras medidas eficaces de conservación y el ecología de las ciudades podrían contribuir a los objetivos.

Los objetivos se refieren a la UE en su conjunto y podrían desglosarse en función de las regiones biogeográficas y cuencas marinas de la UE o a un nivel más local. **Cada Estado miembro tendrá que hacer su parte justa del esfuerzo** basado en criterios ecológicos objetivos, reconociendo que cada país tiene una cantidad y calidad diferentes de biodiversidad. Se prestará especial atención a la protección y restauración de los ecosistemas marinos y terrestres

---

<sup>18</sup> Las últimas estadísticas de la UE-27 ([Base de datos europea de áreas protegidas designadas a nivel nacional](#)) v. 2019, y [Naturaleza Conjunto de datos de 2000 'finales de 2018'](#). En la actualidad, el 26 % de la superficie terrestre de la UE ya está protegida, con un 18 % en el marco de Natura 2000 y un 8 % en el marco de los regímenes nacionales. De los mares de la UE, el 11 % están protegidos, con un 8 % en Natura 2000 y un 3 % bajo protección nacional adicional. Nota: los proyectos eólicos en alta mar serán posibles si se cumplen con la legislación vigente en materia de medio ambiente y protección de la naturaleza.

<sup>19</sup> Borrador cero del marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/2/3), disponible en <https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-02/documentos>.

<sup>20</sup> La protección estricta no significa necesariamente que la zona no sea accesible para los seres humanos, pero deja los procesos naturales esencialmente inalterados para respetar los requisitos ecológicos de las áreas.

<sup>21</sup> <https://www.cbd.int/forest/definitions.shtml>; [Natura 2000 y Bosques](#).

<sup>22</sup> Se aplicarán designaciones adicionales de Natura 2000 con el apoyo de los fondos de la UE y la aplicación, según proceda.

tropicales y subtropicales de las regiones ultraperiféricas de la UE, dado su excepcionalmente alto valor de biodiversidad.

Además, para tener una Red Transeuropea de Naturaleza verdaderamente coherente y resiliente, será importante establecer **corredores ecológicos** para prevenir el aislamiento genético, permitir la migración de especies y mantener y mejorar los ecosistemas saludables. En este contexto, deben promoverse y apoyarse las inversiones en infraestructuras verdes y azules y la <sup>23</sup> cooperación transfronteriza entre los Estados miembros, incluso a través de la Cooperación Territorial Europea.

La Comisión tratará de acordar los criterios y orientaciones para designaciones adicionales con los Estados miembros a finales de 2021. Los Estados miembros dispondrán hasta finales de 2023 para demostrar avances significativos en la designación jurídica de nuevas áreas protegidas y en la integración de corredores ecológicos. Sobre esta base, la Comisión evaluará para 2024 si la UE está en camino de cumplir sus objetivos para 2030 o si se necesitan medidas más firmes, incluida la legislación de la UE.

Por último, los **países y territorios** de ultramar también albergan importantes puntos críticos de biodiversidad, no regidos por las normas medioambientales de la UE. La Comisión alienta a los Estados miembros pertinentes a que consideren la posibilidad de promover normas iguales o equivalentes en estos países y territorios.

#### **Protección de la naturaleza: compromisos clave para 2030**

1. Proteger legalmente un mínimo del 30 % de la superficie terrestre de la UE y el 30 % de la zona marítima de la UE e integrar corredores ecológicos, como parte de una verdadera red transeuropea de naturaleza.
2. Proteger estrictamente al menos un tercio de las áreas protegidas de la UE, incluidos todos los bosques primarios y de crecimiento antiguo de la UE restantes.
3. Gestionar eficazmente todas las áreas protegidas, definiendo objetivos y medidas claros de conservación, y monitorizándolos adecuadamente.

## **2.2. Un Plan de Restauración de la Naturaleza de la UE: restauración de ecosistemas a través de la tierra y el mar**

Proteger la naturaleza que tenemos no será suficiente para devolver la naturaleza a nuestras vidas. Para revertir la pérdida de biodiversidad, el mundo debe ser más ambicioso en la restauración de la naturaleza. Con un nuevo Plan de Restauración de la Naturaleza de **la UE**, Europa liderará el camino.

El plan ayudará a mejorar la salud de las áreas protegidas existentes y nuevas, y traerá la naturaleza diversa y resiliente de vuelta a todos los paisajes y ecosistemas. Esto significa reducir las presiones sobre hábitats y especies, y garantizar que todo el uso de los ecosistemas sea sostenible. También significa apoyar la recuperación de la naturaleza, limitar el sellado del suelo y la expansión urbana, y abordar la contaminación y las especies exóticas invasoras. El plan creará puestos de trabajo, conciliará las actividades económicas con el crecimiento de la

<sup>23</sup> [Orientación sobre un marco estratégico para seguir apoyando el despliegue de la UE-nivel verde y azul Infraestructura](#) (SWD(2019) 193).

naturaleza y ayudará a garantizar la productividad y el valor a largo plazo de nuestro capital natural.

### 2.2.1. Fortalecimiento del marco jurídico de la UE para la restauración de la naturaleza

La restauración de la naturaleza ya es parcialmente necesaria por los Estados miembros en la legislación vigente de la <sup>24</sup> UE. Sin embargo, las importantes lagunas de **aplicación y reglamentación obstaculizan el progreso**. Por ejemplo, no es necesario que los Estados miembros dispongan de planes de restauración de la diversidad biológica. No siempre existen objetivos y plazos claros o vinculantes ni definiciones ni criterios sobre la restauración ni sobre el uso sostenible de los ecosistemas. Tampoco es necesario mapear, supervisar o evaluar exhaustivamente los servicios ecosistémicos, la salud o los esfuerzos de restauración. Estas cuestiones se ven agravadas por las lagunas en la aplicación que impiden que la legislación existente alcance sus <sup>25</sup> objetivos. Se requiere un mayor apoyo y aplicación de la implementación. Para garantizar que la restauración de la naturaleza en la tierra y el mar repunte, aumente la resiliencia de la UE y contribuya a la mitigación y adaptación al cambio climático como solución clave basada en la naturaleza, esta estrategia presenta dos líneas de acciones:

- En primer lugar, y con sujeción a una evaluación de impacto, la Comisión presentará una propuesta de objetivos jurídicamente vinculantes de restauración de la naturaleza de la UE en 2021 para restablecer los ecosistemas degradados, en particular los que tienen más potencial para capturar y almacenar carbono y prevenir y reducir el impacto de los desastres naturales. Esto identificará las condiciones en las que deben cumplirse los objetivos, así como las medidas más eficaces para alcanzarlos. La evaluación de impacto también examinará la posibilidad de una metodología a escala de la UE para trazar un mapa, evaluar y lograr un buen estado de los ecosistemas, de modo que puedan ofrecer beneficios como la regulación del clima, la regulación del agua, la salud del suelo, la polinización y la prevención y protección de desastres.
- En este contexto, la Comisión solicitará y apoyará a los Estados miembros a elevar el nivel de aplicación de la legislación vigente en plazos claros. En particular, solicitará a los Estados miembros que **garanticen el no deterioro de las tendencias** de conservación y del **estado** de todos los hábitats y especies protegidos para 2030. <sup>26</sup> Además, los Estados miembros tendrán que garantizar que al menos el 30 % de las especies y hábitats que actualmente no estén en situación de favorable status estén en esa categoría o muestren una fuerte tendencia positiva. La Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente proporcionarán orientación a los Estados miembros en 2020 sobre cómo seleccionar y priorizar especies y hábitats.

---

<sup>24</sup> En particular, la UE [Directiva sobre las aves](#) (2009/147/CE), [Directiva Hábitats](#) (92/43/CEE), [Directiva marco sobre el agua](#) (2000/60/CE), [Directiva sobre inundaciones](#) (2007/60/CE) y [Directiva marco de estrategia marina](#) (2008/56/CE).

<sup>25</sup> Ver [Comprobación de la aptitud de la legislación de la UE sobre la naturaleza](#) (SWD(2016) 472) y [Comprobación de la aptitud del agua de la UE Legislación](#) (SWD(2019) 439). Véase también a continuación, Sección 3.2.

<sup>26</sup> Hábitats y especies enumerados en las Directivas sobre aves y hábitats.



### 2.2.2. Devolver la naturaleza a las tierras agrícolas

Como guardianes de nuestra tierra, los agricultores desempeñan un papel vital en la preservación de la biodiversidad. Son de los primeros en sentir las consecuencias cuando se pierde la biodiversidad, pero también entre los primeros en cosechar los beneficios cuando se restaura. La biodiversidad les permite proporcionarnos **alimentos seguros, sostenibles, nutritivos y asequibles** y les proporciona los ingresos que necesitan para prosperar y desarrollarse. Los agricultores europeos son una parte esencial del futuro de la UE y deben seguir siendo el centro social y económico de muchas comunidades de nuestra Unión.

Al mismo tiempo, ciertas prácticas agrícolas son un motor clave de la disminución de la biodiversidad. Por eso es importante trabajar con los agricultores para **apoyar e incentivar la transición hacia prácticas plenamente sostenibles**. Mejorar la condición y la diversidad de los agroecosistemas aumentará la resiliencia del sector al cambio climático, los riesgos ambientales y los shocks socioeconómicos, al tiempo que se crean nuevos puestos de trabajo, por ejemplo en la agricultura ecológica, el turismo rural o la recreación.

Para apoyar la sostenibilidad a largo plazo tanto de la naturaleza como de la agricultura, esta estrategia trabajará en conjunto con la nueva **Estrategia de la Granja a la mesa** y la nueva Política Agrícola **Común (PAC)**, incluso promoviendo los ecosistemas y los sistemas de pago basados en resultados. En la aplicación de las Estrategias sobre la diversidad biológica y la granja hasta la bifurcación, la Comisión seguirá de cerca los progresos y mejoras en términos de seguridad alimentaria y de ingresos de los agricultores. La Comisión velará por que los planes estratégicos de la PAC se evalúen con criterios climáticos y medioambientales sólidos, y que los Estados miembros establezcan valores nacionales explícitos para los objetivos pertinentes establecidos en esta estrategia, así como en la Estrategia de la granja a la horquilla. Estos planes deben conducir a prácticas sostenibles como la agricultura de precisión, la agricultura orgánica, la agroecología, la agroforestería, las praderas permanentes de bajo consumo y las normas más estrictas de bienestar animal.

Las aves de granja y los insectos, en particular los polinizadores, son indicadores clave de la salud de los agroecosistemas y son vitales para la producción agrícola y la seguridad alimentaria. Su alarmante declive debe revertirse. Como se establece en la Estrategia de granja a bifurcación, la Comisión tomará medidas para reducir en un **50 % el uso global de plaguicidas químicos para 2030** y el riesgo de los plaguicidas químicos para 2030 y reducir en un 50 % el uso de plaguicidas más peligrosos para 2030. Esto debe apoyarse en la plena aplicación de la iniciativa de la UE sobre polinizadores.<sup>27</sup> A finales de 2020, la Comisión revisará la iniciativa y propondrá medidas adicionales si fuera necesario. Para proporcionar espacio a animales salvajes, plantas, polinizadores y reguladores de plagas naturales, es urgente traer de vuelta al menos el **10% de la superficie agrícola bajo características paisajísticas de alta diversidad**. Estos incluyen, *entre otros*, tiras tampón, tierras de barbecho rotacionales o no rotacionales, setos, árboles no productivos, paredes de terraza y estanques. Estos ayudan a mejorar el secuestro de carbono, prevenir la erosión y el agotamiento del suelo, filtrar el aire y el agua, y apoyar la adaptación al clima. Además, más biodiversidad a menudo ayuda a conducir a más producción agrícola. Los Estados miembros tendrán que traducir el objetivo del 10 % de la UE a una escala geográfica inferior para garantizar la conectividad entre los hábitats, especialmente a través de los instrumentos de la PAC y los planes estratégicos de la PAC, en

---

<sup>27</sup> [Iniciativa de polinizadores de la UE](#) (COM(2018) 395).

consonancia con la Estrategia de la Granja a la Horquilla, y mediante la aplicación de la Directiva sobre hábitats. Los progresos hacia la meta se someterán a una revisión constante y se ajustará, si fuera necesario, para mitigar el impacto indebido en la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y la competitividad de los agricultores.

La agroecología puede proporcionar alimentos saludables mientras mantiene la productividad, aumenta la fertilidad del suelo y la biodiversidad, y reduce la huella de la producción de alimentos. La agricultura ecológica, en particular, tiene un gran potencial para los agricultores y los consumidores por igual. El sector crea puestos de trabajo y atrae a jóvenes agricultores. La agricultura ecológica también proporciona entre un 10y un 20 % más de puestos de trabajo por hectárea que las explotaciones convencionales, y crea valor añadido para los productos agrícolas.<sup>28</sup> Para aprovechar al máximo este potencial, al menos **el 25 % de las tierras agrícolas de la UE deben cultivarse ecológicamente para 2030**. Además de las medidas de la PAC, la Comisión presentará un plan de acción sobre la agricultura ecológica, ayudando a los Estados miembros a estimular tanto la oferta como la demanda de productos ecológicos. También garantizará la confianza de los consumidores a través de campañas de promoción y contratación pública ecológica. En la aplicación de los objetivos agroecológicos a escala de la UE establecidos en esta estrategia y en la Estrategia de la granja a la bifurcación, se tendrán en cuenta los diferentes puntos de partida y las diferencias en los progresos ya realizados en los Estados miembros.

Debería aumentarse la aplicación de medidas de apoyo agroforestal en el marco del desarrollo rural, ya que tiene un gran potencial para proporcionar múltiples beneficios para la biodiversidad, las personas y el clima.

También debe revertirse la disminución de la **diversidad genética**, incluso facilitando el uso de variedades tradicionales de cultivos y razas. Esto también traería beneficios para la salud a través de dietas más variadas y nutritivas. La Comisión está estudiando la revisión de las normas de comercialización de las variedades de cultivos tradicionales con el fin de contribuir a su conservación y uso sostenible. La Comisión también adoptará medidas para facilitar el registro de variedades de semillas, incluida la agricultura ecológica, y para garantizar un acceso más fácil a los mercados para las variedades tradicionales y adaptadas localmente.

### 2.2.3. Abordar la toma de tierras y restaurar los ecosistemas del suelo

El suelo es uno de los ecosistemas más complejos. Es un hábitat por derecho propio, y hogar de una increíble diversidad de organismos que regulan y controlan los servicios ecosistémicos clave como la fertilidad del suelo, el ciclo de nutrientes y la regulación climática. **El suelo es un recurso no renovable muy importante**, vital para la salud humana y económica, así como la producción de alimentos y nuevos medicamentos.

En la UE, la degradación del suelo está teniendo consecuencias medioambientales y económicas considerables. La mala gestión de la tierra, como la deforestación, el pastoreo excesivo, las prácticas agrícolas y forestales insostenibles, las actividades de construcción y el sellado de tierras son algunas de las principales causas de esta <sup>29</sup> situación. A pesar de las recientes reducciones en el ritmo de sellado del suelo, los suelos fértiles siguen perdiéndose en la toma

---

<sup>28</sup> OCDE (2016), [Prácticas de Gestión Agrícola para Fomentar el Crecimiento Verde](#).

<sup>29</sup> Agencia Europea de Medio Ambiente (2019), [Señales del EEE 2019: Tierra y Suelo en Europa](#).

de tierras y la expansión <sup>30</sup> urbana . Cuando se ven agravados por el cambio climático, los efectos de la erosión y las pérdidas de carbono orgánico del suelo son cada vez más evidentes. La desertificación es también una amenaza creciente en la <sup>31</sup> UE.

Por lo tanto, es esencial redoblar los esfuerzos para proteger la **fertilidad del suelo, reducir** la erosión del suelo y aumentar la materia orgánica del suelo. Esto debe hacerse mediante la adopción de prácticas sostenibles de gestión del suelo, incluso como parte de la PAC. También es necesario avanzar significativamente en la identificación de los sitios de suelo contaminados, la restauración de suelos degradados, la definición de las condiciones para su buen estado ecológico, la introducción de objetivos de restauración y la mejora de la supervisión de la calidad del suelo.

Para abordar estas cuestiones de forma global y ayudar a cumplir los compromisos de la UE e internacionales en materia de neutralidad de la degradación de la tierra, la Comisión actualizará la **Estrategia temática** del suelo de la UE en <sup>32</sup> 2021. El Plan de Acción de **Contaminación Cero para el Aire, el Agua y el Suelo** que la Comisión adoptará en 2021 también examinará estas cuestiones. El sellado del suelo y la rehabilitación de los campos marrones contaminados se abordarán en la próxima Estrategia para un Medio Ambiente Construido Sostenible. Una **misión en el ámbito de** la salud del suelo y los alimentos en el marco de Horizonte Europa<sup>37</sup> tendrá como objetivo desarrollar soluciones para restaurar la salud y las funciones del suelo.

#### **2.2.4. Aumentar la cantidad de bosques y mejorar su salud y Resistencia**

Los bosques son muy importantes para la biodiversidad, la regulación del clima y el agua, el suministro de alimentos, medicamentos y materiales, el secuestro y almacenamiento de carbono, la estabilización del suelo y la purificación del aire y el agua. También son un hogar natural para la recreación y el aprendizaje sobre la naturaleza. Los silvicultores tienen un papel clave que desempeñar para garantizar una gestión forestal sostenible y en la restauración y el mantenimiento de la biodiversidad en los bosques.

Además de proteger estrictamente todos los bosques primarios y de crecimiento antiguo de la UE restantes, **la UE debe** aumentar la cantidad, la calidad y la **resiliencia de sus bosques**, en particular contra incendios, sequías, plagas, enfermedades y otras amenazas que puedan aumentar con el cambio climático. Para mantener su función tanto para la biodiversidad como para el clima, todos los bosques deben preservarse en buen estado de salud. Los bosques más resilientes pueden apoyar una economía más resiliente. También desempeñan un papel importante en el suministro de materiales, productos y servicios, que son clave para la bioeconomía circular.

Para que esto suceda, la Comisión propondrá una estrategia forestal de **la UE** específica en 2021 en consonancia con nuestras ambiciones más amplias de biodiversidad y neutralidad climática. Incluirá una hoja de ruta para **plantar al menos 3.000 millones de árboles adicionales en la UE para 2030**, respetando plenamente los principios ecológicos. Esto creará oportunidades

---

<sup>30</sup> Agencia Europea de Medio Ambiente y la Oficina Federal Suiza para el Medio Ambiente (FOEN) (2016), [Expansión urbana en Europa](#).

<sup>31</sup> Tribunal de Cuentas Europeo (2018), [Lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente que necesita más Acción](#), Informe Especial no 33/2018.

<sup>32</sup> [Estrategia temática para la protección del suelo](#) (COM(2006) 231). <sup>37</sup> Zona de misión de Horizonte Europa en [la salud del suelo y los alimentos](#).

laborales sustanciales relacionadas con la recolección y el cultivo de semillas, la plantación de plántulas y la garantía de su desarrollo. La plantación de árboles es particularmente beneficiosa en las ciudades, mientras que en las zonas rurales puede funcionar bien con la agroforestería, las características paisajísticas y el mayor secuestro de carbono. Al mismo tiempo, la Comisión seguirá trabajando con los Estados miembros para garantizar que la UE esté suficientemente equipada para prevenir y responder a los grandes incendios forestales, que pueden causar daños significativos a la biodiversidad forestal.

La forestación, la reforestación y la plantación de árboles para apoyar la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas se promoverán a través de los Planes Estratégicos de la PAC y de los fondos de la Política de Cohesión. La nueva Plataforma Europea de **Greening Urban** también facilitará la plantación de <sup>33</sup> árboles urbanos, incluido el programa LIFE.

La proporción de las zonas forestales cubiertas por los planes de gestión debería abarcar todos los bosques públicos gestionados y un mayor número de bosques privados, y las prácticas favorables a la diversidad biológica, como la silvicultura más cercana a la naturaleza, deberían continuar y desarrollarse. Para apoyar esto, la Comisión elaborará directrices sobre la forestación y la reforestación favorables a la biodiversidad y las prácticas forestales más cercanas a la naturaleza. Esto se hará en paralelo con la nueva Estrategia Forestal de la UE.

Para obtener una mejor imagen de la salud de los bosques europeos, la Comisión trabajará con otros proveedores de datos para seguir desarrollando el Sistema de **Información Forestal para Europa**. Esto ayudará a producir evaluaciones actualizadas de la condición de los bosques europeos y vinculará link todas las plataformas web de datos forestales de la UE. Esto también se presentará como parte de la Estrategia Forestal de la UE.

### **2.2.5. Soluciones Win-win para la generación de energía**

La descarbonización del sistema energético es fundamental para la neutralidad climática, así como para la recuperación de la UE de la crisis COVID-19 y la prosperidad a largo plazo. Las energías renovables de origen más sostenible serán esenciales para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. La UE priorizará soluciones como la energía oceánica, la eólica marina, que también permite la regeneración de las poblaciones de peces, las granjas de paneles solares que proporcionan cobertura de suelo respetuosa con la biodiversidad y la bioenergía sostenible.

Para mitigar los riesgos climáticos y medioambientales creados por el uso cada vez mayor de determinadas fuentes de bioenergía, la Directiva revisada sobre energías renovables incluye criterios de <sup>34</sup> sostenibilidad reforzados. También promueve el cambio a biocombustibles avanzados basados en residuos y residuos no reutilizables y no reciclables. Este enfoque debe continuar para todas las formas de bioenergía. Debe minimizarse el uso de árboles enteros y cultivos alimentarios y de piensos para la producción de energía, ya sea producido sin embargo en la UE o importados.

Para comprender y supervisar mejor los posibles riesgos climáticos y de biodiversidad, la Comisión está evaluando la oferta y la demanda de **biomasa de la UE** y del mundo y la

---

<sup>33</sup> Véase la Sección 2.2.8.

<sup>34</sup> [Directiva \(UE\) 2018/2001 sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.](#)

sostenibilidad <sup>35</sup> conexas. Como parte de su mayor ambición de proteger y restaurar los ecosistemas forestales, la Comisión publicará los resultados de este trabajo sobre el uso de la biomasa forestal para la producción de energía a finales de 2020. Esto informará a la formulación de políticas de la Comisión, incluida la revisión y actualización, cuando sea necesario, del nivel de ambición de la Directiva sobre energías renovables, del régimen de comercio de derechos de emisión y del Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF) fijado para 2021.

De conformidad con la Directiva sobre energías renovables, la Comisión también elaborará orientaciones operativas en 2021 sobre los nuevos criterios de sostenibilidad sobre la **biomasa forestal para** <sup>36</sup> energía. También examinará en 2021 los datos sobre los biocombustibles con alto riesgo indirecto de cambio de uso de la tierra y establecerá una trayectoria para su eliminación gradual para 2030.

El objetivo general es garantizar que el marco normativo de la UE sobre bioenergía esté en consonancia con el aumento de la ambición establecida en el Acuerdo Verde Europeo.

### 2.2.6. Restaurar el buen estado ambiental de los ecosistemas marinos

**Los ecosistemas marinos restaurados y debidamente protegidos** aportan importantes beneficios sanitarios, sociales y económicos a las comunidades costeras y a la UE en su conjunto. La necesidad de una acción más fuerte es aún más aguda, ya que la pérdida de biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros se ve gravemente exacerbada por el calentamiento <sup>37</sup> global.

Lograr un buen estado ambiental de los ecosistemas marinos, incluso a través de áreas estrictamente protegidas, debe implicar la restauración de ecosistemas ricos en carbono, así como importantes áreas de desove y vivero de peces. Algunos de los usos del mar actual ponen en peligro la seguridad alimentaria, los medios de vida de los pescadores y los sectores de la pesca y los mariscos. **Los recursos marinos deben ser cosechados de manera sostenible y debe haber tolerancia cero para las prácticas ilegales.** A este respecto, es esencial la plena aplicación de la Política Pesquera Común de la UE, la Directiva Marco de la Estrategia Marina y las Directivas sobre aves y hábitats.

La aplicación de un enfoque de gestión basado en los ecosistemas en virtud de la legislación de la UE reducirá los efectos adversos de la pesca, la <sup>38</sup> extracción y otras actividades humanas, especialmente en las especies sensibles y los hábitats de los fondos marinos. Para apoyar esto, los **planes espaciales marítimos nacionales**, que los Estados miembros deben llevar a cabo en 2021, deben tener por objeto abarcar todos los sectores y actividades marítimas, así como las medidas de gestión de la conservación por superficie. <sup>39</sup> La Comisión también propondrá un nuevo plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los **ecosistemas marinos**

---

<sup>35</sup> [Estudio de Evaluación de la Biomasa del JRC](#).

<sup>36</sup> Artículo 29 de la Directiva de la UE sobre energías renovables 2018/2001.

<sup>37</sup> Véase, por ejemplo, el Grupo Intergubernamental de Intergubernamental de Detalles sobre el Cambio Climático (2019), [Informe Especial sobre el Océano y el Criosfera en un clima cambiante](#).

<sup>38</sup> La Política Pesquera Común, la [Directiva marco de estrategia marina](#) (2008/56/CE) y la [Marítimo Directiva de planificación espacial](#) (2014/89/UE).

<sup>39</sup> La Comisión informará sobre la aplicación de la Directiva sobre ordenación del territorio marítimo a más tardar en marzo de 2022, incluida la aplicación de la gestión basada en los ecosistemas.

para 2021. Cuando sea necesario, se introducirán medidas para limitar el uso de artes de pesca más perjudiciales para la biodiversidad, incluso en los fondos marinos. También examinará cómo conciliar el uso de artes de pesca que contactan con el fondo con los objetivos de biodiversidad, dado que ahora es la actividad más perjudicial para el fondo marino. Esto debe hacerse de una manera justa y justa para todos. El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca también debería apoyar la transición a técnicas de pesca más selectivas y menos perjudiciales.

Las poblaciones de peces saludables son clave para la prosperidad a largo plazo de los pescadores y la salud de nuestros océanos y biodiversidad. Esto hace que sea aún más importante mantener o reducir la mortalidad de la pesca en o bajo **los niveles de Rendimiento Máximo Sostenible**. Esto ayudará a lograr una distribución saludable de la edad y el tamaño de la población para las poblaciones de peces.

La **captura incidental de especies amenazadas** de extinción también debe eliminarse o reducirse a un nivel que permita una recuperación completa. Este también debería ser el caso de aquellos en mal estado de conservación o no en buen estado ambiental. Además, la captura incidental de otras especies<sup>40</sup> debe eliminarse o, cuando esto no sea posible, minimizarse para no amenazar su estado de conservación. Para apoyar esto, es necesario intensificar la recopilación de datos sobre capturas accesorias para todas las especies sensibles.

Además, deben establecerse medidas de **gestión** de la pesca en todas las áreas marinas protegidas de acuerdo con objetivos de conservación claramente definidos y sobre la base del mejor asesoramiento científico disponible.

### **2.2.7. Restauración de los ecosistemas de agua dulce**

El marco jurídico de la UE en materia de agua es ambicioso, pero la aplicación se está retrasando y hay que intensificar la<sup>41</sup> aplicación. Se necesitan mayores esfuerzos para restaurar los ecosistemas de **agua dulce y las funciones naturales** de los ríos con el fin de alcanzar los objetivos de la Directiva Marco del Agua. Esto se puede hacer eliminando o ajustando las barreras que impiden el paso de los peces migratorios y mejorando el flujo de agua y sedimentos. Para ayudar a que esto sea una realidad, **al menos 25.000 km de ríos serán restaurados en ríos** de flujo libre para 2030<sup>42</sup> a través de la eliminación de barreras principalmente obsoletas y la restauración de llanuras de inundación y humedales. La Comisión prestará orientación técnica y apoyo a los Estados miembros para identificar los emplazamientos y ayudar a movilizar financiación en 2021, en consulta con todas las autoridades pertinentes.<sup>43</sup> Las autoridades de los Estados miembros deben revisar los permisos de succión e incautación de agua para aplicar los flujos ecológicos con el fin de lograr un buen estado o potencial de todas las aguas superficiales y de un buen estado de todas las aguas

---

<sup>40</sup> Protegido por el Derecho internacional y de la UE.

<sup>41</sup> [Comprobación de la aptitud de la legislación sobre el agua de la UE](#) (SWD(2019) 439); [Evaluación de la Aguas residuales urbanas Directiva sobre el tratamiento](#) (SWD(2019) 700).

<sup>42</sup> El objetivo de 25.000 km se basa en la evaluación de la Comisión de lo que es posible en la UE para 2030.

<sup>43</sup> Las directrices tendrán en cuenta una amplia gama de cuestiones, como la generación de energía hidroeléctrica, la gestión de inundaciones, el suministro de agua, la agricultura y la navegabilidad.

subterráneas a más tardar en 2027, como exige la Directiva marco sobre el <sup>44</sup> agua. A tal efecto, la Comisión prestará apoyo técnico a los Estados miembros sobre sus medidas para 2023.

En general, las inversiones en restauración de ríos e inundaciones a gran escala pueden proporcionar un importante impulso económico para el sector de <sup>45</sup> la restauración y para las actividades socioeconómicas locales, como el turismo y la recreación. Al mismo tiempo, estas inversiones pueden mejorar la regulación del agua, la protección contra inundaciones, los hábitats de cría de peces y la eliminación de la contaminación por nutrientes.

### 2.2.8. Ecologismo de las zonas urbanas y periurbanas

**Los espacios urbanos** verdes, desde parques y jardines hasta techos verdes y granjas urbanas, ofrecen una amplia gama de beneficios para las personas. También ofrecen oportunidades para las empresas y un refugio para la naturaleza. Reducen la contaminación del aire, el agua y el ruido, proporcionan protección contra inundaciones, sequías y olas de calor, y mantienen una conexión entre los seres humanos y la <sup>46</sup> naturaleza.

Los recientes confinamientos debidos a la pandemia COVID-19 nos han mostrado el valor de los **espacios urbanos verdes para nuestro bienestar físico y mental**. Si bien la protección de algunos espacios verdes urbanos ha aumentado, los espacios verdes a menudo pierden en la competencia por el suelo a medida que <sup>47</sup> la proporción de la población que vive en las zonas urbanas sigue aumentando.

Esta estrategia tiene como objetivo revertir estas tendencias y detener la pérdida de ecosistemas urbanos verdes. La promoción de ecosistemas saludables, infraestructuras verdes y **soluciones basadas** en la naturaleza debe integrarse sistemáticamente en la planificación urbana, incluso en los espacios públicos, la infraestructura y el diseño de edificios y su entorno.

Para devolver la naturaleza a las ciudades y premiar la acción comunitaria, la Comisión hace un llamamiento a las ciudades europeas de al menos 20.000 habitantes para que desarrollen ambiciosos **planes urbanísticos** para finales de 2021. Estas medidas deberían incluir medidas para crear bosques urbanos, parques y jardines biodiversos y accesibles; granjas urbanas; techos y paredes verdes; calles arboladas; praderas urbanas; y setos urbanos. También deben ayudar a mejorar las conexiones entre los espacios verdes, eliminar el uso de pesticidas, limitar la siega excesiva de los espacios verdes urbanos y otras prácticas nocivas de la biodiversidad. Dichos planes podrían movilizar herramientas políticas, regulatorias y financieras.

Para facilitar este trabajo, la Comisión creará en 2021 un **Greening urban de la UE Plataforma**, bajo un nuevo "Green City Accord" <sup>48</sup> con ciudades y alcaldes. Esto se hará en estrecha coordinación con el Pacto Europeo de Alcaldes. Los Planes de Greening Urban

---

<sup>44</sup> Estas medidas deben planificarse en los 3<sup>rd</sup> Los planes de gestión de las cuencas hidrográficas se adoptarán por los Estados miembros en 2021, en virtud de la Directiva marco sobre el agua.

<sup>45</sup> [Comprobación de la aptitud de la legislación sobre el agua de la UE](#) (SWD(2019) 439).

<sup>46</sup> [Proyecto EnRoute](#).

<sup>47</sup> Hay 11.000 sitios Natura 2000 dentro de ciudades, o en parte, que representan el 15% de la superficie total de la red Natura 2000.

<sup>48</sup> [El Acuerdo de la Ciudad Verde](#).

tendrán un papel central en la elección de la Capital Verde Europea 2023 y la Hoja Verde Europea 2022.

La Comisión apoyará a los Estados miembros y a las autoridades locales y regionales mediante la orientación técnica y contribuirá a movilizar la financiación y la creación de capacidad. También reflejará estos objetivos en el **Pacto Europeo por el Clima**.

### **2.2.9. Reducción de la contaminación**

La contaminación es un factor clave de la pérdida de biodiversidad y tiene un impacto nocivo en nuestra salud y medio ambiente. Si bien la UE cuenta con un marco jurídico sólido para reducir la contaminación, todavía se requieren mayores esfuerzos. La biodiversidad sufre la liberación de nutrientes, pesticidas químicos, productos farmacéuticos, productos químicos peligrosos, aguas residuales urbanas e industriales y otros desechos, incluidos la basura y los plásticos. Todas estas presiones deben reducirse.

Como parte de la ambición de la Contaminación Cero de la Comisión por un medio ambiente libre de tóxicos, se presentará una nueva Estrategia de la UE sobre Productos Químicos para la Sostenibilidad, junto con un Plan de **Acción de Contaminación Cero para el Aire, el Agua y el Suelo**.

La Comisión también promoverá el objetivo de cero contaminación por los flujos de nitrógeno y fósforo de los fertilizantes mediante la reducción de las pérdidas de nutrientes en al menos un 50 %, garantizando al mismo tiempo que no se produzca un deterioro de la fertilidad del suelo. Esto dará lugar a la reducción del uso de fertilizantes en al menos un **20%**. Esto se logrará aplicando y aplicando plenamente la legislación medioambiental y climática pertinente, identificando con los Estados miembros las reducciones de carga de nutrientes necesarias para alcanzar estos objetivos, aplicando una fertilización equilibrada y una gestión sostenible de los nutrientes, y gestionando mejor el nitrógeno y el fósforo a lo largo de su ciclo de vida. A tal fin, la Comisión colaborará con los Estados miembros para elaborar un Plan de Acción Integrado de Gestión de los Nutrientes en 2022. La estrategia de la granja a la horquilla abordará la reducción del uso y el riesgo de pesticidas y apoyará una aplicación más amplia del Manejo Integrado de <sup>49</sup> Plagas. Como parte de esto, se reforzará la evaluación del riesgo ambiental de los **plaguicidas**. La presión de los plásticos se aborda especialmente mediante la aplicación de la Estrategia Europea para el Plástico y el nuevo Plan de Acción sobre la Economía <sup>50</sup> <sup>51</sup> Circular.

La Comisión elaborará un **conjunto de indicadores para la reducción progresiva de la contaminación** y establecerá líneas de base para ayudar a supervisar los progresos. Las presiones de la basura marina y el ruido subacuático se están abordando en virtud de la Directiva Marco de Estrategia Marina.

### **2.2.10. Abordar las especies exóticas invasoras**

Las especies exóticas invasoras pueden socavar significativamente los esfuerzos para proteger y restaurar la naturaleza. Además de infligir un daño importante a la naturaleza y la economía,

---

<sup>49</sup> [Directiva sobre el uso sostenible de plaguicidas](#) (2009/128/CE).

<sup>50</sup> [Estrategia Europea para los Plásticos en una Economía Circular](#) (COM(2018) 28).

<sup>51</sup> [Un nuevo plan de acción de la economía circular para una Europa más limpia y competitiva](#) (COM(2020) 98).



muchas especies exóticas invasoras también facilitan el brote y la propagación de enfermedades infecciosas, lo que representa una amenaza para los seres humanos y la vida <sup>52</sup> silvestre. La tasa de liberación de especies exóticas invasoras ha aumentado en los últimos años. De las 1.872 especies que ahora se consideran amenazadas en Europa, 354 están amenazadas por especies exóticas invasoras. Sin medidas de control eficaces, la tasa de invasión y los riesgos que conlleva a nuestra naturaleza y salud seguirán aumentando.

También debe intensificarse la aplicación del Reglamento sobre **especies exóticas invasoras** de la UE <sup>53</sup> y otras legislaciones pertinentes y acuerdos internacionales.. Esto debería tener por objeto minimizar, y en la mejor parte eliminar, la introducción y el establecimiento de especies exóticas en el medio ambiente de la UE. El objetivo será gestionar las especies exóticas invasoras establecidas y **disminuir el número de especies de la Lista Roja que amenazan en un 50%**. <sup>54</sup> .

### **Plan de restauración de la naturaleza de la UE: compromisos clave para 2030**

1. Objetivos de restauración de la naturaleza de la UE jurídicamente vinculantes que se propondrán en 2021, con sujeción a una evaluación de impacto. Para 2030, se restauraron áreas significativas de ecosistemas degradados y ricos en carbono; los hábitats y las especies no muestran deterioro de las tendencias y el estado de conservación; y al menos el 30% alcanzan un estado de conservación favorable o al menos muestran una tendencia positiva.
2. La disminución de los polinizadores se invierte.
3. El riesgo y el uso de pesticidas químicos se reduce en un 50% y el uso de plaguicidas más peligrosos se reduce en un 50%.
4. Al menos el 10% de la superficie agrícola está bajo características paisajísticas de alta diversidad.
5. Al menos el 25% de las tierras agrícolas están bajo gestión de la agricultura ecológica, y la utilización de prácticas agroecológicas se incrementa significativamente.
6. Tres mil millones de nuevos árboles se plantan en la UE, respetando plenamente los principios ecológicos.
7. Se han realizado progresos significativos en la remediación de los sitios de suelo contaminados.
8. Se restauran al menos 25.000 km de ríos de flujo libre.
9. Hay una reducción del 50% en el número de especies de la Lista Roja amenazadas por especies exóticas invasoras.
10. Las pérdidas de nutrientes de los fertilizantes se reducen en un 50%, lo que resulta en la reducción del uso de fertilizantes en al menos un 20%.
11. Las ciudades con al menos 20.000 habitantes tienen un ambicioso Plan de Greening Urbano.
12. No se utilizan pesticidas químicos en zonas sensibles como las zonas verdes urbanas de la UE.
13. Los impactos negativos en las especies y hábitats sensibles, incluso en los fondos marinos a través de actividades de pesca y extracción, se reducen sustancialmente para lograr un buen estado ambiental.

<sup>52</sup> Véase por ejemplo: Hulme P. (2014). [Las especies invasoras desafían la respuesta mundial a las enfermedades emergentes](#), *Tendencias en parasitología* (2014) Vol. 30, Número 6; Duscher et al. (2017).

<sup>53</sup> [Reglamento \(UE\) 1143/2014 sobre especies exóticas invasoras](#).

<sup>54</sup> [Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza](#) (UICN).

14. La captura incidental de especies se elimina o reduce a un nivel que permite la recuperación y conservación de las especies.

### 3. CAMBIO TRANSFORMATIVO

#### 3.1. Una nueva forma de Gobernanza

En la UE, actualmente no existe un marco de gobernanza global para orientar la aplicación de los compromisos en materia de diversidad biológica acordados a nivel nacional, europeo o internacional. Para hacer frente a la brecha, la Comisión establecerá un nuevo marco europeo de **gobernanza** de la diversidad biológica. Esto ayudará a trazar las obligaciones y los compromisos y establecer una hoja de ruta para guiar su aplicación.

Como parte de este nuevo marco, la Comisión establecerá un mecanismo de seguimiento y revisión. Esto incluirá un **conjunto claro de indicadores acordados** y permitirá una evaluación periódica del progreso y establecerá medidas correctivas si fuera necesario. Este mecanismo alimentará la revisión de la aplicación medioambiental y contribuirá al Semestre Europeo.

El nuevo marco de gobernanza garantizará la corresponsabilidad y la copropiedad de todos los agentes pertinentes en el cumplimiento de los compromisos de la UE en materia de biodiversidad. Apoyará la creación de capacidad administrativa, la transparencia, el diálogo con las partes interesadas y la gobernanza participativa a diferentes niveles.

La Comisión evaluará los progresos y la idoneidad de este enfoque en 2023 y estudiará si es necesario un enfoque jurídicamente vinculante de la gobernanza.

#### 3.2. Intensificar la aplicación y aplicación del medio ambiente de la UE.

Toda legislación ambiental se basa en la correcta aplicación y aplicación. En los últimos 30 años, la UE ha puesto en marcha un marco legislativo sólido para proteger y restaurar su capital natural. Sin embargo, las evaluaciones recientes muestran que, aunque la legislación es apta para su propósito, la aplicación sobre el terreno está rezagada.<sup>55</sup> Esto está teniendo consecuencias dramáticas en la biodiversidad y tiene un costo económico<sup>56</sup> sustancial. **Por lo tanto, la plena aplicación y aplicación de la legislación medioambiental de la UE está en el centro de esta estrategia,** para la que será necesario priorizar el apoyo político y los recursos financieros y humanos.

Por lo que se refiere a las Directivas sobre aves y hábitats, la aplicación se centrará en **completar la red Natura 2000**, la gestión eficaz de todos los sitios, las disposiciones sobre protección de especies y las especies y hábitats que muestran tendencias decrecientes. La Comisión también velará por que la legislación relacionada con el medio ambiente con repercusiones en la diversidad biológica se aplique<sup>57</sup> mejor, aplique y, cuando sea necesario, se revise y revise.

<sup>55</sup> Ver 2015 [Estado de la naturaleza en el informe de la UE](#) (CON (2015)219).

<sup>56</sup> [Los costos de no-se estima que la ejecución es de 50.000 millones de euros al año.](#)

<sup>57</sup> Como las Directivas sobre [Evaluación de Impacto Ambiental](#) (2014/52/UE), [Ambiental Estratégica Evaluación](#) (2001/42/CE), [Responsabilidad Ambiental](#) (2004/35/CE) y [Delitos Ambientales](#) (2008/99/CE).

La Comisión se esforzará por mejorar la **garantía** de cumplimiento, colaborando estrechamente con los Estados miembros y las redes europeas de agencias medioambientales, inspectores, auditores, policías, fiscales y jueces.

Además, la Comisión apoyará el papel de la sociedad civil como guardián del cumplimiento y colaborará con los Estados miembros para mejorar el acceso a la justicia en los tribunales nacionales en materia medioambiental para particulares y ONG. También ampliará la posición de las ONG proponiendo **una revisión del Reglamento de** <sup>58</sup> Aarhus.

### 3.3. Sobre la construcción de un enfoque integrado y de toda la sociedad

#### 3.3.1. Negocios para la biodiversidad

En el espíritu de asociación de esta estrategia, todas las partes de la economía y la sociedad tendrán que desempeñar su papel. La industria y las empresas tienen un impacto en la naturaleza, pero también producen las importantes innovaciones, asociaciones y experiencia que pueden ayudar a abordar la pérdida de biodiversidad.

Para garantizar que los intereses medioambientales y sociales estén plenamente integrados en las estrategias empresariales, la Comisión presentará una nueva iniciativa en 2021 sobre el **gobierno corporativo sostenible**. Esta iniciativa, que puede adoptar la forma de una propuesta legislativa, abordará los derechos humanos y el deber medioambiental de cuidado y la debida diligencia en todas las cadenas de valor económicas de manera proporcionada en función de los diferentes tamaños de las <sup>59</sup> empresas. Esto ayudará a garantizar que los intereses de los accionistas y las partes interesadas estén plenamente alineados con los objetivos establecidos en esta estrategia. Además, en 2020, la Comisión inició una revisión de las obligaciones de presentación de informes de las empresas en virtud de la Directiva sobre informes no **financieros**, con el fin de mejorar la calidad y el alcance de las <sup>60</sup> divulgaciones no financieras, incluidos los aspectos medioambientales como la diversidad biológica.

A través de sus plataformas <sup>61</sup> existentes, la Comisión contribuirá a construir un movimiento europeo de negocios para la **biodiversidad**, inspirándose en iniciativas recientes y haciendo de este movimiento una parte integral del Pacto Europeo por <sup>62</sup> el Clima. Se prestará especial atención a las medidas para incentivar y eliminar los obstáculos para la aceptación de soluciones basadas en la naturaleza, ya que éstas pueden dar lugar a importantes oportunidades de negocio y empleo en diversos sectores <sup>63</sup> y son la clave de la innovación para las necesidades económicas o sociales que dependen de la naturaleza.

#### 3.3.2. Inversiones, precios e impuestos

La lucha contra la pérdida de biodiversidad y la restauración de los ecosistemas requerirá importantes inversiones públicas y privadas a nivel nacional y europeo. Esto significará

---

<sup>58</sup> <https://ec.europa.eu/environment/aarhus/>

<sup>59</sup> [Estudio sobre los requisitos de diligencia debida a través de la cadena de suministro – Informe final.](#)

<sup>60</sup> [Directiva 2014/95/UE por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de- financiera y diversidad información de ciertas grandes empresas.](#)

<sup>61</sup> Como el [Negocios de la UE - Plataforma de Biodiversidad \(B@B\)](#).

<sup>62</sup> Véase, por ejemplo, [Negocios por la Naturaleza](#) O [Un planeta para la biodiversidad](#).

<sup>63</sup> BenDor y otros. (2015), [Estimación del tamaño y el impacto de la economía de restauración ecológica](#).

aprovechar al máximo todos los programas e instrumentos de financiación pertinentes de la UE. La Comisión reforzará su marco de **prueba de la biodiversidad**, entre otras cosas utilizando de manera adecuada los criterios establecidos en el marco de la taxonomía de <sup>64</sup> *Interalia* la UE, para garantizar que la financiación de la UE apoye las inversiones favorables a la biodiversidad.

Para satisfacer las necesidades de esta estrategia, incluidas las prioridades de inversión para Natura 2000 y la infraestructura verde, deberían desbloquearse **al menos 20.000 millones** de euros al año <sup>65</sup> **para gastar en la naturaleza**. Para ello será necesario movilizar financiación privada y pública a nivel nacional y de la <sup>66</sup> UE, incluso a través de una serie de programas diferentes en el próximo presupuesto a largo plazo de la UE. Además, dado que la restauración de la naturaleza hará una contribución importante a los objetivos climáticos, una proporción significativa del 25 % del presupuesto de la UE dedicado a la acción climática se invertirá en la biodiversidad y las soluciones basadas en la naturaleza.

En el marco de Invertir de la EU, se establecerá una iniciativa específica de capital natural y economía circular para movilizar al menos 10 000 millones EUR en los próximos 10 años, sobre la base de la financiación mixta pública/privada. La naturaleza y la biodiversidad son también una prioridad para el Plan Europeo de Inversiones en Trato Verde. Para ayudar a desbloquear la inversión necesaria, la UE debe proporcionar certidumbre a largo plazo a los inversores y ayudar a integrar la sostenibilidad en el sistema financiero. La **taxonomía financiera sostenible** de la UE ayudará a orientar la inversión hacia una recuperación ecológica y el despliegue de soluciones basadas en la naturaleza. En 2021, la Comisión adoptará un acto delegado en virtud del Reglamento sobre taxonomía para establecer una clasificación común de las <sup>67</sup> actividades económicas que contribuyan sustancialmente a proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas. Esto se apoyará además en una **Estrategia de Financiación Sostenible Renovada** a finales de este año que ayudará a garantizar que el sistema financiero contribuya a mitigar los riesgos existentes y futuros para la biodiversidad y refleje mejor cómo la pérdida de biodiversidad afecta la rentabilidad de las empresas y las perspectivas a largo <sup>68</sup> plazo.

La Comisión seguirá promoviendo sistemas fiscales y precios que reflejen los costes medioambientales, incluida la pérdida de biodiversidad. Esto debería alentar los cambios en los sistemas fiscales nacionales para trasladar la carga fiscal de la mano de obra a la contaminación, los recursos infravalorados y otras externalidades ambientales. Los **principios de "el usuario paga" y el "quien contamina paga"** deben aplicarse para prevenir y corregir la degradación del medio ambiente.

---

<sup>64</sup> Ver [Marco común y documentos de orientación para la prueba de la biodiversidad del presupuesto de la UE](#).

<sup>65</sup> El cálculo del coste se basa en el [Evaluación de impacto del Reglamento LIFE](#) (SWD(2018) 292), un [Estudio sobre los costes de la aplicación del Objetivo 2 de la Estrategia de la UE para la Diversidad Biológica hasta 2020](#) y los datos presentados por 16 Estados miembros en virtud del artículo 8, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats. La Comisión actualizará la estimación, en particular sobre la base de los marcos de acción prioritarios de los Estados miembros en virtud de la Directiva sobre los hábitats.

<sup>66</sup> Incluyendo la Política Agrícola Común, los Fondos de la Política de Cohesión, Horizonte Europa, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, LIFE y fondos de acción exterior.

<sup>67</sup> Ver [Taxonomía de la UE para la Actividades](#).

<sup>68</sup> Fondo Mundial para la Naturaleza (2019), [La naturaleza del riesgo – Un marco para entender la naturaleza-Riesgo relacionado con Negocio](#).

El poder adquisitivo de las autoridades públicas representa el 14 % del PIB de la UE y puede servir como un poderoso motor de la demanda de los productos y servicios de las empresas que invierten o contribuyen a soluciones basadas en la naturaleza. Para aprovechar este potencial, al proponer más legislación y orientaciones sobre **la contratación pública ecológica**, la Comisión integrará criterios y seguimiento para impulsar soluciones basadas en la naturaleza.

### 3.3.3. Medir e integrar el valor de la naturaleza

Las consideraciones relativas a la diversidad biológica deben integrarse mejor en la toma de decisiones públicas y empresariales a todos los niveles. Sobre la forma en que se trabaja en <sup>69</sup> 2021, la Comisión desarrollará en 2021 métodos, criterios y normas para describir las características esenciales de la biodiversidad, sus servicios, valores y uso sostenible.

Estos incluirán la medición de **la huella ambiental de los productos y organizaciones sobre el medio ambiente**, incluso a través de enfoques de ciclo de vida y contabilidad de capital natural. En este contexto, la Comisión apoyará el establecimiento de una iniciativa internacional de contabilidad de capital natural.

### 3.3.4. Mejorar el conocimiento, la educación y las habilidades

La lucha contra la pérdida de biodiversidad debe estar respaldada por una ciencia sólida. Invertir en investigación, innovación e intercambio de conocimientos será clave para recopilar los mejores datos y desarrollar las mejores soluciones basadas en la naturaleza. La investigación y la innovación pueden probar y desarrollar la forma de priorizar las soluciones "verdes" sobre las "grises" y ayudar a la Comisión a apoyar las inversiones en soluciones basadas en la naturaleza, como en zonas antiguas, de bajos ingresos o afectadas por desastres.

La nueva Agenda de Habilidades desempeñará un papel clave en la transición a una economía verde y en la lucha contra la pérdida de biodiversidad, centrándose en la formación y el reskilling de la fuerza de trabajo en una amplia gama de sectores.

El futuro programa Horizonte Europa incluirá un programa estratégico de **investigación a largo plazo para la diversidad biológica**, incluido un mecanismo de política científica para las opciones basadas en la investigación para aumentar la aplicación de los compromisos en materia de diversidad biológica, con una mayor financiación. Las Misiones de Horizonte Europa <sup>70</sup> contribuirán significativamente a colmar las lagunas de conocimiento y a encontrar soluciones para mejorar la salud de los ecosistemas y su contribución a la salud humana.

Paralelamente, la Comisión promoverá y facilitará las asociaciones, incluida una asociación específica para la diversidad biológica, para hacer realidad el puente entre la ciencia, la política y la práctica y hacer realidad las soluciones basadas en la naturaleza sobre el terreno. La Comisión también establecerá en 2020 un nuevo Centro de **Conocimientos para la Diversidad Biológica** en estrecha cooperación con la Agencia Europea de Medio Ambiente. El Centro: i) realizará un seguimiento y evaluará los progresos realizados por la UE y sus socios, incluso en relación con la aplicación de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica; (ii) fomentar la cooperación y la asociación, incluso entre los científicos del clima y

---

<sup>69</sup> [SWD\(2019\) 305](#).

<sup>70</sup> Misiones en [adaptación al cambio climático, incluida la transformación social](#), En [océanos sanos, mares costeros y aguas interiores](#), En [Clima-ciudades neutrales e inteligentes](#), y en [la salud del suelo y los alimentos](#).

la biodiversidad; y (iii) apuntalar el desarrollo de políticas. Además, la Comisión aumentará su apoyo a la Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

Para ayudar a integrar la biodiversidad y los ecosistemas en la escuela, la educación superior y la formación profesional, la Comisión propondrá una Recomendación del Consejo sobre el fomento de la cooperación en materia de educación para la **sostenibilidad medioambiental** en 2021. Esto proporcionará orientación a las escuelas y a los profesores sobre cómo cooperar e intercambiar experiencias entre los Estados miembros en materia de enseñanza de la diversidad biológica. La Comisión también proporcionará materiales de apoyo y facilitará el intercambio de buenas prácticas en las redes de formación del profesorado de la UE.

#### **4. LA UNIÓN EUROPEA PARA UNA AMBICIOSA AGENDA GLOBAL DE BIODIVERSIDAD**

La diversidad biológica es una prioridad de la acción exterior de la UE y parte integrante de los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Se integrará a lo largo de los compromisos bilaterales y multilaterales, a través de la "diplomacia del Acuerdo Verde" de la UE y las próximas alianzas <sup>71</sup> verdes. La Comisión colaborará estrechamente con el Parlamento Europeo y los Estados miembros para garantizar un alto nivel de ambición de la UE y movilizar todos los esfuerzos por el bien de la biodiversidad mundial.

##### **4.1. Elevar el nivel de ambición y compromiso en todo el mundo**

Proteger la biodiversidad es un desafío mundial y la próxima década será decisiva. Los esfuerzos mundiales en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica han sido en gran medida insuficientes. La naturaleza no puede permitirse medias medidas o falta de ambición.

En este sentido, la UE está dispuesta a liderar todos los esfuerzos, trabajando con socios afines en una coalición de **alta ambición en** materia de biodiversidad, para acordar un nuevo y ambicioso marco mundial para después de 2020 en la próxima 15a<sup>th</sup> Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Con esta estrategia, la Comisión propone compromisos ambiciosos para que la UE los ponga sobre la mesa. La UE también debería apoyar a los gobiernos y a las partes interesadas de todo el mundo para intensificar significativamente su ambición y su acción.

La Comisión propone que la UE garantice que el marco mundial posterior a 2020 incluya, como mínimo, los elementos que se describen a continuación:

- Objetivos mundiales generales para la diversidad biológica para 2050, en consonancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la visión de "vivir en armonía con la naturaleza". La ambición debe ser que, para **2050, todos los ecosistemas del mundo estén restaurados, resilientes y protegidos adecuadamente**. El mundo debe comprometerse con el principio de ganancia neta para devolver la

---

<sup>71</sup> Las alianzas verdes se centran en la cooperación con los africanos y otros socios para aplicar el Acuerdo Verde Europeo.

naturaleza más de lo que se necesita. El mundo no debe comprometerse a la extinción de especies inducida por el hombre, como mínimo cuando sea evitable.

- Ambiciosos **objetivos mundiales para 2030 en consonancia con los compromisos** de la UE en esta estrategia. Estos deben abordar claramente los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad y ser específicos, medibles, procesables, pertinentes y con plazos determinados.
- Un proceso de **implementación, monitoreo y revisión** mucho más fuerte. Las Partes deben revisar sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Diversidad Biológica antes de finales de 2021, o como mínimo, presentar compromisos nacionales para las metas más importantes. Debe haber un ciclo de **revisión regular** para examinar el progreso hacia los objetivos, con la capacidad de aumentar la acción si es necesario. Estos exámenes deben basarse en un proceso independiente de análisis de carencias y previsión basado en la ciencia, con indicadores principales comunes para todas las Partes.
- **Un marco propicio** para dar vida a la ambición, en ámbitos como las finanzas, la capacidad, la investigación, la innovación y la tecnología.
- **Reparto justo y equitativo de los beneficios** derivados de la utilización de los recursos genéticos vinculados a la diversidad biológica.
- **Un principio de igualdad**. Esto incluye el respeto de los derechos y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Debe haber un enfoque inclusivo con la participación de todas las partes interesadas, incluidas las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales, el sector privado, la academia y las instituciones científicas.

## 4.2. Utilizar la acción exterior para promover la ambición de la UE

### 4.2.1. Gobernanza oceánica internacional

En consonancia con el programa de gobernanza oceánica internacional <sup>72</sup>, la UE apoyará la celebración de un ambicioso acuerdo jurídicamente vinculante sobre la diversidad biológica marina de zonas fuera de la **jurisdicción nacional** (BBNJ) para finales de 2020. Debe establecer procedimientos globales claros para identificar, designar y gestionar eficazmente áreas marinas protegidas ecológicamente representativas en alta mar. Debe ratificarse y aplicarse lo antes posible.

La UE también debería utilizar toda su influencia diplomática y sus capacidades de divulgación para ayudar a negociar un acuerdo sobre la designación de tres vastas **áreas marinas protegidas en el Océano Austral**, dos de las <sup>73</sup> cuales fueron copropuestas por la UE en la Antártida Oriental y en el Mar de Weddell. Si se acuerda, esto constituiría uno de los mayores actos de protección de la naturaleza de la historia.

---

<sup>72</sup> [Agenda internacional de gobernanza oceánica: una agenda para el futuro](#) (JOIN(2016) 49).

<sup>73</sup> En el marco de la [Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos](#).

Continuarán los trabajos con los países asociados y las organizaciones regionales para establecer medidas para proteger y utilizar de manera sostenible ecosistemas y especies marítimas sensibles, incluso en zonas fuera de la jurisdicción nacional, centrándose en los puntos críticos de biodiversidad marina. La UE debe seguir apoyando a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a otros países asociados pertinentes para que participen en las reuniones de organizaciones y organismos regionales y mundiales, y apliquen los compromisos y reglamentos internacionales pertinentes.

La UE aplicará tolerancia cero a la **pesca ilegal, no declarada y no reglamentada** y combatirá la sobrepesca, incluso mediante negociaciones de la OMC sobre un **acuerdo mundial para prohibir las subvenciones perjudiciales a la pesca**.

En las negociaciones internacionales, la UE debe abogar por que los minerales marinos de la zona internacional de los fondos marinos no puedan ser explotados antes de que se hayan investigado suficientemente los efectos de la minería en **aguas profundas** en el medio marino, la biodiversidad y las actividades humanas, se comprendan los riesgos y las tecnologías y prácticas operativas no puedan demostrar ningún daño grave al medio ambiente, en consonancia con el principio de precaución y teniendo en cuenta <sup>74</sup> la llamada del Parlamento <sup>75</sup> Europeo. Paralelamente, la UE seguirá financiando investigaciones sobre el impacto de las actividades mineras de aguas profundas y sobre tecnologías respetuosas con el medio ambiente. La UE también debería abogar por una mayor transparencia en organismos internacionales como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

#### **4.2.2. Política comercial**

**La política comercial apoyará activamente y formará parte de la transición ecológica.** En este sentido, la Comisión garantizará la plena aplicación y aplicación de las disposiciones sobre diversidad biológica en todos los acuerdos comerciales, incluso a través del Director de La UE para hacer cumplir las normas comerciales. La Comisión evaluará mejor el impacto de los acuerdos comerciales en la diversidad biológica, con medidas de seguimiento para reforzar las disposiciones sobre diversidad biológica de los acuerdos existentes y nuevos, si procede. La Comisión también presentará en 2021 una propuesta legislativa y otras medidas para evitar o minimizar la colocación de productos asociados a la deforestación o la degradación forestal en el mercado de la UE, así como para promover las importaciones y las cadenas de valor respetuosas con <sup>76</sup> los bosques. La Comisión adoptará una serie de medidas para **reprimir** el comercio ilegal de **vida silvestre**. Este comercio contribuye al agotamiento o extinción de especies enteras, es el cuarto mercado negro más lucrativo del mundo y se cree que es una de las causas detrás de la aparición de enfermedades zoonóticas. Es un deber humano, económico y medioambiental desmantelarlo.

Teniendo esto presente, la Comisión revisará el Plan de Acción de la UE contra el tráfico de vida silvestre en 2021 y propondrá un **nuevo endurecimiento de las normas sobre el comercio de marfil** de la UE a finales de este año. Estudiará una posible revisión de la Directiva sobre delitos medioambientales, en lugar de estudiar la ampliación de su ámbito de aplicación y la

---

<sup>74</sup> Con arreglo al artículo 191 TFUE.2 TFUE, la política de la Unión en materia de medio ambiente tendrá por objeto un alto nivel de protección y se basará en el principio de precaución.

<sup>75</sup> [Resolución del Parlamento Europeo sobre la gobernanza oceánica internacional](#) (2017/2055 (THIS)).

<sup>76</sup> En consonancia con la Comunicación de la Comisión sobre [Intensificar la acción de la UE para proteger y restaurar la Bosques](#) (COM(2019) 352).



introducción de disposiciones específicas para los tipos y niveles de sanciones penales. Se estudiará la posibilidad de reforzar las capacidades de coordinación e investigación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) para trabajar con los Estados miembros y los países no pertenecientes a la UE para prevenir el comercio ilícito y la entrada de productos ilícitos en el mercado único.

La Comisión seguirá colaborando con los países socios para garantizar una transición fluida y justa, movilizando en particular la Ayuda para el Comercio para garantizar que los asociados obtengan los beneficios del comercio favorable a la biodiversidad.

#### **4.2.3. Cooperación internacional, política de vecindad y movilización de recursos**

La aplicación de un ambicioso marco mundial de diversidad biológica después de 2020 requerirá una mayor cooperación con los asociados, un mayor apoyo y financiación y una eliminación gradual de los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica. En la última década, la UE y sus Estados miembros mantuvieron colectivamente su compromiso de **duplicar los flujos financieros hacia los países en desarrollo en favor** de la biodiversidad<sup>82</sup>. La UE está dispuesta a seguir trabajando con sus socios y a seguir aumentando su apoyo después de 2020. Esto formará parte de su labor sobre la conservación de la biodiversidad, la restauración, el uso sostenible y la integración en todas las políticas de desarrollo y asociación. Además, al integrar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en todas sus políticas, la UE reducirá la presión sobre la biodiversidad en todo el mundo. En toda su cooperación internacional, la UE debería promover prácticas y acciones agrícolas y pesqueras sostenibles para proteger y restaurar los bosques del mundo. También se prestará especial atención a la gestión sostenible de los recursos hídricos, la restauración de tierras degradadas y la protección y restauración de zonas biodiversas con altos servicios ecosistémicos y potencial de mitigación del clima. Una mejor protección de los ecosistemas naturales, junto con los esfuerzos para reducir el comercio y el consumo de vida silvestre, también ayudará a prevenir y aumentar la resiliencia ante posibles enfermedades y pandemias futuras. La UE reforzará su apoyo a los esfuerzos mundiales para aplicar el **enfoque**<sup>83</sup> de **One Health**, que reconoce la conexión intrínseca entre la salud humana, la salud animal y la naturaleza resiliente saludable.

La UE intensificará el apoyo a los países socios de todo el mundo para alcanzar los nuevos objetivos mundiales, luchar contra la delincuencia medioambiental y abordar los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad. En África, la UE pondrá en marcha la iniciativa **NaturAfrica** para proteger la vida silvestre y los ecosistemas clave, al tiempo que ofrece oportunidades en sectores verdes para las poblaciones locales. En otras regiones se desarrollarán proyectos similares. La UE también apoyará a los Balcanes Occidentales y a los países vecinos de la UE en sus esfuerzos por proteger la biodiversidad.

En toda su labor, la UE reforzará los vínculos entre la protección de la **biodiversidad y los derechos humanos**, el género, la salud, la educación, la sensibilidad a los conflictos, el enfoque basado en los derechos, la tenencia de la tierra y el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Como parte de sus esfuerzos mundiales, la UE promoverá coaliciones de biodiversidad con socios y la sociedad civil de todo el mundo. Por ejemplo, en marzo de 2020, la Comisión puso en marcha la **Coalición Mundial** para la Diversidad Biológica de parques nacionales, acuarios, jardines botánicos, zoológicos, historia natural y museos científicos para ayudar a crear conciencia en todo el mundo sobre la necesidad de proteger y fomentar la biodiversidad. La

Comisión considerará la posibilidad de poner en marcha o unirse a otras Coaliciones de Alta Ambición para ayudar a desarrollar el marco posterior a 2020.

## 5. CONCLUSION

Proteger y restaurar la biodiversidad es la única manera de preservar la calidad y continuidad de la vida humana en la Tierra. Los compromisos propuestos en esta estrategia allanan el camino para

<sup>82</sup> Incluida la financiación internacional, en la que la biodiversidad es el objetivo principal y cuando es un objetivo secundario significativo, en consonancia con la [Decisión XI/4](#) de la COP 11 del CDB y los informes financieros de la UE y de los Estados miembros presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2015 y 2018. <sup>83</sup> <https://www.who.int/features/qa/one-salud/en/>

y los cambios necesarios – cambios que asegurarán el bienestar y la prosperidad económica de las generaciones presentes y futuras en un ambiente saludable. La aplicación de estos compromisos tendrá en cuenta la diversidad de desafíos en todos los sectores, regiones y Estados miembros, reconocerá la necesidad de garantizar la justicia social, la equidad y la inclusión en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales y requerirá un sentido de responsabilidad y fuertes esfuerzos conjuntos de la UE, sus Estados miembros, las partes interesadas y los ciudadanos.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que respalden esta estrategia antes de la <sup>15a</sup> Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Para garantizar la plena propiedad política de esta estrategia, la Comisión sugerirá un punto permanente de progreso en el Consejo y en el Parlamento Europeo. Revisará la estrategia para 2024 para evaluar los progresos realizados y si se necesitan nuevas medidas para alcanzar sus objetivos.



Bruselas, 20.5.2020  
COM(2020) 380 final

Anexo

**Anexo**

*a la*

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN A LA  
PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO, LA EUROPA ECONÓMICA Y  
SOCIAL  
COMITÉ Y EL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Estrategia de la UE para la Diversidad Biológica para 2030**

**Traer la naturaleza de vuelta a nuestras vidas**

## Anexo

*Las medidas presentadas en este plan de acción se llevarán o se llevarán a la práctica de conformidad con los principios de mejor regulación, incluidas las evaluaciones y evaluaciones de impacto, según proceda*

<b>Medidas clave que debe adoptar la Comisión</b>	<b>Fecha indicativa</b>
<b>UNA RED COHERENTE DE ZONAS PROTEGIDAS</b>	
Criterios y orientaciones para identificar y designar áreas protegidas adicionales y corredores ecológicos, sobre la planificación de la gestión adecuada y sobre cómo otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y el ecologismo urbano pueden contribuir a los objetivos de protección de la naturaleza de la UE 2030	2020
Evaluación de los progresos de la UE en el cumplimiento de sus objetivos para 2030 en materia de áreas protegidas y si es necesario realizar medidas adicionales, legislativas o de otro tipo,	para 2024
<b>UN PLAN DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA UE</b>	
Propuesta de objetivos de restauración de la naturaleza de la UE	2021
Orientación sobre la selección de especies y hábitats para garantizar que al menos el 30 % de las especies y hábitats protegidos que actualmente no están en situación de favorable estén en esa categoría para 2030, o muestren una fuerte tendencia positiva	2020
Revisión de la Directiva sobre el uso sostenible de plaguicidas y mejorar las disposiciones sobre el manejo integrado de plagas	2022
Revisión y posible revisión de la iniciativa de los polinizadores de la UE	2020
Medidas para garantizar que los Planes Estratégicos de la PAC de los Estados miembros establezcan valores nacionales explícitos para los objetivos pertinentes de las Estrategias sobre Diversidad Biológica y Granja sin horquilla, respaldadas, entre otras cosas, por los instrumentos de la PAC y la aplicación de la Directiva sobre hábitats	a partir de 2020
Plan de Acción para la Agricultura Orgánica para 2021-2026	2020
Revisión de la Estrategia Temática para la Protección del Suelo	2021
Nueva Estrategia Forestal de la UE que incluye una hoja de ruta para plantar al menos 3.000 millones de árboles adicionales en la UE para 2030	2021
Seguir desarrollando el Sistema de Información Forestal para Europa	a partir de 2020

Directrices sobre la forestación y la reforestación favorables a la biodiversidad y las prácticas más cercanas a las prácticas forestales de la naturaleza	2021
Evaluación de la oferta y demanda de biomasa de la UE y del mundo y sostenibilidad conexas	Continua
Estudio sobre la sostenibilidad del uso de la biomasa forestal para la producción de energía	2020
Orientación operativa sobre los nuevos criterios de sostenibilidad sobre la biomasa	2021

Energía	
Revisión de los datos sobre biocombustibles con alto riesgo indirecto de cambio de uso del suelo y establecimiento de una trayectoria para su eliminación gradual para 2030	2021
Nuevo plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos	2021
Orientación y apoyo a los Estados miembros para identificar sitios y ayudar a movilizar fondos para el restablecimiento de 25.000 km de ríos de flujo libre	2021
Orientación técnica a los Estados miembros sobre sus medidas para revisar los permisos de extra abstracción e incautación de agua y restablecer los flujos ecológicos en los planes revisados de gestión de las cuencas hidrográficas	2023
Crear la Plataforma de Greening Urban de la UE bajo un nuevo "Acuerdo de Ciudad Verde" con ciudades y alcaldes	2021
Orientación técnica sobre el ecologismo urbano y la asistencia para movilizar la financiación y la creación de capacidad para los Estados miembros, las autoridades locales y regionales, incluido el desarrollo de planes urbanísticos de greening	2021
Plan de Acción Integrado de Manejo de Nutrientes	2022
<b>HABILITACIÓN DEL CAMBIO TRANSFORMADOR</b>	
Evaluación de la eficacia del nuevo marco de gobernanza de la diversidad biológica basado en la cooperación y de la necesidad de un enfoque mejorado, jurídicamente vinculante u otro enfoque de la gobernanza de la diversidad biológica	2023
Revisión y posible revisión de la Directiva sobre delitos ambientales	2021
Nueva iniciativa de gobierno corporativo sostenible que apara los derechos humanos, el deber medioambiental de cuidado y la debida diligencia obligatoria en las cadenas de valor económicas	2021
Ayudar a construir un movimiento de la UE para la diversidad biológica	a partir de 2020

Estrategia de financiación sostenible renovada	2020
Acto delegado en virtud del Reglamento sobre Taxonomía para establecer una clasificación común de las actividades económicas que contribuyan sustancialmente a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	2021
Métodos, criterios y normas para integrar mejor las consideraciones de biodiversidad en la toma de decisiones públicas y empresariales a todos los niveles, y para medir la huella ambiental de los productos y organizaciones	2021
Promover una iniciativa internacional de contabilidad de capital natural	2021
Establecer un nuevo Centro de Conocimiento para la Diversidad Biológica	2020
Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el fomento de la cooperación en materia de educación para la sostenibilidad ambiental, incluida la educación sobre diversidad biológica	2021
<b>LA UNIÓN EUROPEA PARA UNA AMBICIOSA AGENDA MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD</b>	
Corredor de un acuerdo para un ambicioso marco de biodiversidad posterior a 2020 en la 15a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB COP15)	2020-21
Corredor de un ambicioso acuerdo sobre la diversidad biológica marina de áreas fuera de la jurisdicción nacional y en tres vastas áreas marinas protegidas en el Océano Austral	a partir de 2020
Evaluar el impacto de los acuerdos comerciales en la diversidad biológica, con seguimiento cuando sea necesario	a partir de 2020
Medidas para evitar o minimizar la comercialización de la UE de productos asociados a la deforestación o la degradación forestal	2021
Revisión del Plan de Acción de la UE contra el Tráfico de Vida Silvestre	2021
Propuesta de endurecimiento ulterior de las normas sobre el comercio de marfil de la UE	2020
Iniciativa NaturAfrica para proteger la vida silvestre y los ecosistemas clave	A partir de 2021